



República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

~~000234~~
000232

Acuerdo de Concejo

Nº 62-2022- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinario de Concejo Nº 15-2022.

Cerro de Pasco, 11 de agosto del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 15 de fecha 10 de agosto del presente año, en atención al informe del regidor, CPC. Richard SANTIAGO ROJAS, sobre de la visita realizada al AA.HH. Techo Propio, en la cual los vecinos mostraron su malestar debido a los trabajos de desagüe que vienen realizando el GOREPA solamente se han avanzado un aproximado de 10 m. a 15 m. aproximadamente y que lamentablemente se encuentra expuestos sin las señales de seguridad y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional, estipula que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Luego, en Sesión de Concejo Municipal Ordinario, se pasó a la orden del día el informe del regidor, CPC. Richard SANTIAGO ROJAS, sobre de la visita realizada al AA.HH. Techo Propio en la cual los vecinos mostraron su malestar debido a los trabajos de desagüe que vienen realizando el GOREPA solamente se han avanzado un aproximado de 10 m. a 15 m. aproximadamente y que lamentablemente se encuentra expuestos sin las señales de seguridad.





República del Perú



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

000233
000233

Que, luego de haber sido deliberado en el pleno del Concejo Municipal, se acuerda en derivar a la parte administrativa para su trámite correspondiente;

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20° y artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a la parte administrativa en remitir un documento al Gobierno Regional de Pasco, solicitando dar la celeridad de los trabajos para la liberación de los 300 m. del tramo pendientes en la Av. Los Próceres.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Titular del pliego, Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, entre otras áreas conforme a sus funciones, realizar las acciones y los que correspondan en relación al cumplimiento del presente acuerdo;

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a las áreas competentes, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



[Firma manuscrita]



Econ. Omar Raúl Rofaz Pascual
ALCALDE